



República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 002203

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 12 NOV 2024 )

"Por la cual se deroga un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Decreto 1083 de 2015, Decreto Departamental No. 002188 de 2024, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto No. 002188 del 08 de noviembre de 2024 se realizó un encargo de funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Turismo, que desempeña el servidor CESAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ, a la señora RUTH DEL CARMEN BAYONA TELLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.294.909, durante los días comprendidos entre el miércoles 13 al viernes 15 de noviembre de 2024.

Que, el Doctor CESAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ manifiesta su no asistencia a la comisión de servicios en la ciudad de Cartagena – Bolívar para participar en la sesión de Networking de los miembros afiliados de ONU Turismo denominado "Turismo del Futuro" avanzando hacia los objetivos de desarrollo sostenible" a realizarse del día 13 al 15 de noviembre de 2024.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario dejar sin efectos el Decreto Departamental No. 002188 de fecha 08 de noviembre de 2024, en consecuencia, se dispone a derogar el encargo de funciones efectuado en el citado decreto a la servidora RUTH DEL CARMEN BAYONA TELLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.294.909.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** *Derogar* el encargo de funciones efectuado mediante el Decreto No. 002188 del 08 de noviembre de 2024 a la servidora RUTH DEL CARMEN BAYONA TELLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.294.909, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría General - Área de Talento Humano de esta Gobernación, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

12 NOV 2024

Dado en San José de Cúcuta, a los

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador

Proyectó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado Gr 11  
Revisó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado Gr 12  
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – Secretario General